

CUADERNILLO: CU/JE/001/2018.

ACTOR: SERGIO AVILÉS DEMENEGHI.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCER

INTERESADO: ISAÍAS HERNÁNDEZ TRUJILLO Y

CARMEN DE JESÚS DÍAZ SÁNCHEZ.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil dieciocho, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por Sergio Avilés Demeneghi, por medio del cual solicita copias certificadas de todas y cada una de las constancias y actuaciones que integran el cuadernillo de Juicio Electoral con número CU/JE/001/2018, mismo que se abrió con motivo de la interposición del escrito de demanda presentada por la parte actora señalada al rubro, en contra de la resolución emitida por el Pleno de este Tribunal dictada dentro del Juicio Electoral derivado de Consultas con número de expediente JEC/001/2018 y sus acumulados JEC/002/2018 y JEC/003/2018.

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.------

----- ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentado al actor con el escrito de cuenta, agréguese a los autos del cuadernillo antes señalado al rubro para los efectos legales que correspondan.------

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que previo pago que realice el solicitante en concepto del costo de las copias fotostáticas de cada



una de las constancias solicitadas en el cuadernillo de Juicio Electoral antes mencionado, realice el fotocopiado y las certifique, poniéndolas a disposición del solicitante para que acuda a las oficinas de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal a recibir las mismas.